AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SENA REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 51 Nº 57-70 torre sur

(En el presente aviso se convoca a las empresas Mypimes para que presente su solicitud de limitación de Conformidad con el decreto 1082 DEL 2015)

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA No SAMC-0187 DE 2020

El Despacho del SENA Regional Antioquia, De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 y en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y sub siguientes del Decreto 1082 del 2015, La Dirección Regional Antioquia presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

1. **DIRECCION: LOS INTERESADOS EN EL PROCESO PODRÁN DIRIGIRSE A LAS OFICINAS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA Calle 51 No. 57 – 70, Avenida Ferrocarril – Torre Sur – PBX (57 4) 576 00 00**

2. **OBJETO A CONTRATAR: 5_340 prestar servicios odontológicos especializados y de laboratorio dental para beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA regional Antioquia**

Nota: De conformidad con el numeral 2 del artículo **2.2.1.2.1.5.1** del Decreto 1082 de 2015 se deberá indicar el identificar el Bien o servicio hasta al cuarto nivel del Clasificador de Bienes o Servicios.

CODIGOS UNSPSC 85122001				
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
(F) SERVICIOS	(85) SERVICIOS DE SALUD	(12) PRÁCTICA MEDICA	SERVICIOS DENTALES	SERVICIOS ODONTOLOGICOS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El SENA verificará que el proponente haya presentado el ANEXO. CARTA DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS, anexo contenido en el Pliego definitivo o en su adenda en caso de haberse expedido y que se encuentre de conformidad con las especificaciones técnicas únicas exigidas por el SENA.

TARIFAS RESOLUCIÓN 1262 DE 2016		
TRATAMIENTO ODONTOLOGICO (CATEGORIAS A-B-C-D)	**TECHO TARIFA SENA**	**VALOR OFERTADO**
Consulta Odontólogo General	$ 44.799	
Consulta Odontólogo Especialista	$ 58.946	
Consulta Urgencias	$ 74.272	
Control	$ 35.367	
RADIOLOGIA		
Periapical y Coronal	$ 9.667	
Oclusal	$ 22.309	
Panorámica	$ 22.309	
Perfil	$ 23.798	
A.T.M.	$ 37.182	

Fotografía Clínica	$ 17.849	
5 fotos	$ 74.367	
Paquete Ortodoncla (panorámica-perfil-modelos y 5 fotos)	$ 133.861	
Paquete Ortopedia (panorámica - perfil - modelos)	$ 89.240	
OPERATORIA		
Obturación 1 superficie Amalgama	$ 26.028	
Superficie adicional	$ 17.103	
Obturación 1 superficie Resina	$ 37.182	
Superficie adicional	$ 23.798	
Colocación Pin Milimétrico	$ 26.771	
Reconstrucción Angulo Incisal (Forma Plástica)	$ 93.702	
Obturación una Superficie en lonomero	$ 34.952	
Superficie adicional	$ 23.798	
Reconstrucción tercio incisal con Resina de fotocurado	$ 126.424	
Frente estético por diente	$ 132.374	
ENDODONCIA		
Blanqueamiento Dental	$ 52.056	
Uniradicular (Incluido Rx) Diente Permanente	$ 178.482	
Birradicular (Incluido Rx) Diente Permanente	$ 252.849	
Multirradicular (Incluye Rx) Diente Permanente	$ 327.217	
Apexificación y/o Apexicogénesis con MIA	$ 223.102	
Apicectomía Dientes Uniradiculares	$ 118.988	
Apicectomia Dientes Birradiculares	$ 163.607	
Obturación vía apical en Anteriores	$ 104.115	
Obturación vía apical en Premolares	$ 133.861	
Biopulpectomía en anteriores y posteriores	$ 52.056	
Retratamiento Diente Uniradicular	$ 223.102	
Retratamiento Diente Birradicular	$ 297.471	
Retratamiento Diente Multirradicular	$ 371.838	
Cirugía Apical	$ 416.460	
CIRUGIA ORAL		
Exodoncia Simple Uniradicular y Multirradicular	$ 44.620	
Cirugía Diente Incluido	$ 178.482	
Exodoncia Método Abierto	$ 148.734	
Exodoncia Semi-Incluidos	$ 148.734	
Exicisión Radical de Lesión Tejidos Blandos, etc.	$ 133.861	
Capuchón Pericoronario	$ 74.367	
Ligadura de Diente con Alambre	$ 96.677	
Ventana Quirúrgica	$ 59.494	
Drenaje de Absceso Dentario Intraoral	$ 52.056	
PROSTODONCIA		

Prótesis Total Superior o Inferior (uno cada 3 años)	$ 565.194	
Prótesis Parcial Mucosoportada hasta (incluye 3 controles post entrega de tratamiento)	$ 327.217	
Prescripción y Reparación de Prótesis fija o removible	$ 89.240	
Prótesis Dentomucosoportada o combinada 1 a 5 dientes (una cada 3 años incluye 3 controles post tratamiento)	$ 401.585	
Prótesis Dentomucosoportada o combinada más de 5 dientes (unacada 3 años incluye 3 controles post tratamiento)	$ 446.205	
Por cada pieza a reemplazar	$ 44.620	
Corona Completa Metal- Porcelana (garantía de 2 años con cumplimiento de recomendaciones por parte del paciente)	$ 520.573	
Núcleo en Metal	$ 133.861	
Placa Neuromiorelajante	$ 178.482	
Temporalización	$ 74.367	
Modelo de Estudio	$ 37.182	
Incrustación en Metal	$ 243.926	
Tallado Selectivo	$ 74.367	
Rebase de Prótesis Dental Acrílica	$ 148.734	
Retiro de Prótesis Fija sobre Pilar	$ 74.367	
Reconstrucción de Muñón en lonomero	$ 126.424	
PERIODONCIA		
Férula Superior o Inferior por Cuadrante	$ 104.115	
Gingivectomía y Gingivoplastia por Cuadrante	$ 126.424	
Raspado y Alisado Radicular por Cuadrante	$ 118.988	
Curetaje a Campo Abierto por Cuadrante	$ 133.861	
Curetaje a Campo Cerrado por Cuadrante	$ 118.988	
Injerto Óseo de 1 o más Paredes y/o Injerto	$ 118.988	
Colgajo Posicionado Lateral y/o Apical	$ 136.837	
Detartraje Supra y Subgingival por Cuadrante	$ 59.494	
	$ 9.442.364	

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCION	REQUERIDO
TECNICA	Especificaciones técnicas	El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá contar mínimo con las siguientes especialidades y servicios habilitados. En caso que no contara con alguno de ellos será rechazado de plano:

Servicios requeridos mínimo en odontología especializada	1	Endodoncia
	2	Periodoncia
	3	Rehabilitación oral
	4	Cirugía maxilofacial
	5	Urgencias odontológicas
	6	Laboratorio dental
	7	Imagenología

		El proponente deberá anexar en la propuesta el PORTAFOLIO DE SERVICIOS en el cual se refleje el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente proceso contractual, que incluya tanto los servicios objeto de la contratación como otros servicios para los que tenga habilitación. **Los servicios de laboratorio dental y/o imagenología podrán ser prestados a través de la figura de convenio, en tal caso el proponente deberá presentar los convenios o contratos celebrados con el tercero, siendo éste último quien deberá contar con la debida habilitación en caso de requerirse y deberá anexarla a la propuesta. No obstante el SENA cancelará los servicios única y exclusivamente al proponente que resultare seleccionado en el presente proceso.******
TÉCNICA	Puntos de Atención	Los oferentes deberán ofrecer como mínimo dos (2) sedes de las cuales una deberá estar ubicada en Medellín y otra en Rionegro. En ambas sedes el servicio deberá ser prestado directamente por el oferente, sin subcontratación, y deberá ofertar la totalidad de los servicios y especialidades relacionadas en el ítem anterior. El SENA aceptará que los servicios a ofertar en los otros municipios, diferentes a las sedes adicionales, a las dos (2) requeridas en el ítem anterior, sean ofertados mediante la red de servicios subcontratada por el proponente, En este caso deberá aportar el certificado de habilitación de la red contratada. VERIFICABLE EN LA PROPUESTA, MENCIONAR Y/O COLOCAR EL NUMERO DE FOLIO DONDE SE ENCUENTRA*****El comité evaluador del SENA se reserva el derecho de realizar visitas a las sedes ofertadas, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes antes mencionados, se aclara que dichos establecimientos deberán ser de propiedad del oferente**.
TECNICA	Habilitación De Servicio.	En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 y la resolución 2003 de 2014, el oferente deberá anexar el formulario de inscripción y certificado de habilitación de los servicios ante la Secretaría de Salud Departamental requeridos como mínimos y todos los demás que ofrezca y relacione en el portafolio de servicios.
TECNICA	PERSONA CONTACTO ADMINISTRATIVO EN LA ENTIDAD	Los proponentes interesados en participar en el presente proceso deberán anexar a la propuesta CERTIFICACIÓN ESCRITA del contacto que estará a cargo de las solicitudes, asignación de citas-procedimientos, trámites administrativos y requerimientos en general del SMA del SENA Regional Antioquia, de tal forma que se de tratamiento diferencial y prioritario a la entidad contratante. La certificación debe indicar nombre del funcionario, correo institucional, cargo, teléfono fijo y teléfono celular. Además deberá especificar en caso de cualquier ausencia quién será su reemplazo. Cualquier cambio se debe informar de inmediato a la Coordinación del Servicio Médico con los datos necesario para establecer el contacto. La certificación de oportunidad deberá ser suscrita por el Representante Legal y si durante la ejecución del contrato no se cumple será causal para imponer multas, previo cumplimiento del debido proceso establecido por la Ley.

Nota: De acuerdo a la directriz emitida por la procuraduría general de la nación y a la ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con el SENA por medio de la denominadas Cooperativas de Trabajo asociado

Nota I: Solamente se recibe la presentación de una oferta (1) por PROPONENTE. No se aceptara la presentación de ofertas parciales y/o alternativas.

El valor unitario de los elementos tan solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor, sin embargo el contrato se ejecutara por la totalidad del presupuesto disponible, no obstante si en su momento la entidad llegara a necesitar algún elemento con relación directa al objeto del presente proceso de contratación, el

proveedor suministrara al SENA dicho elemento por el valor del mercado o acorde a su portafolio de servicios ofertado.

3. PLAZO ESTIMADO PARA EL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato se fija en **8 MESES CON 15 DIAS CALENDARIOS Y/O HASTA AGOTAR PARTIDA PRESUPUESTAL SIN EXCEDER AL 31 DE DICIEMBRE 2020**,

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección abreviada de menor cuantía seleccionada para el presente proceso, se hace de La modalidad de selección abreviada de menor cuantía seleccionada para el presente proceso, se fundamenta en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, y en especial lo reglamentado por el artículo Artículos 2.2.1.2.1.2.20 y .2.1.2.1.2.21 (salud) del decreto 1082 del 2015 mediante el cual reglamenta la modalidad de selección abreviada menor cuantía.

Igualmente, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que señala:

> "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad."

5. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA.

Según cronograma la fecha de presentación de sus ofertas es el: Hasta el **11/03/2020 1:00 PM** Lugar: Mediante plataforma virtual SECOPII**.**

La oferta se deberá presentar en la plataforma virtual SECOP II.

NOTA: La inobservancia de las formalidades anteriormente relacionadas no genera rechazo de la propuesta, porque de conformidad con el Decreto 1082 del 2015, en todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal.

Sin embargo, el SENA requerirá al proponente que subsane los requisitos de forma de la propuesta dentro del tiempo estipulado.

6. VALOR ESTIMADO PARA EL CONTRATO:

El presupuesto oficial es la suma de **Ciento Treinta Millones pesos (130.000.000)**, el cual incluye el valor del IVA. Amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 8920 del 17 de febrero de 2020** Serán por cuenta del Contratista todos los gastos, impuestos, legalizaciones, fletes, transporte, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

7. JUSTIFICACIÓN DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

En atención a la cuantía del presente proceso y según las reglas contenidas en el decreto 1082 de 2015, para la limitación de convocatorias a MIPYMES, la entidad se permite informar que se Limitara Siguiendo las siguientes reglas:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a Trecientos Ochenta Millones Setecientos Setenta y Ocho mil Pesos ($300.778.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

 Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

 Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
 En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

Parágrafo: El umbral descrito por Colombia compras eficientes vigente es de*:*



Por lo tanto se dará traslado a estas en el aviso de convocatoria con el fin de que hagan uso de su derecho las empresas Mipymes.

8. **LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los Estudios y Documentos Previos podrán consultarse en los sitios web www.colombiacompraeficiente.gov.co, SECOP II y en la oficina de Contratación de bienes y servicios, ubicada en la calle 51 nº 57-70 torre sur.

 Se recibirán propuestas de conformidad con los plazos establecidos en el cronograma del Pliego de Condiciones respectivo.

9. ACUERDO INTERNACIONAL, TRATADO DE LIBRE COMERCIO O RECIPROCIDAD SIN ACUERDO COMERCIAL.

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, el Decreto 1082 del 2015 exige a las entidades públicas la indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidas.

De conformidad con el citado Decreto se deberá verificar:

- ✓ Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas
- ✓ Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- ✓ Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo comercial	Expedición Aplicable al Proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile Perú México	Si	Bienes y servicios $900.659.000 COP Servicios de construcción $20.469.524.000 COP	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	No
			Bienes y Servicios* $397,535 USD Servicios de construcción* $12'721.740 USD		
Canadá		Si	Bienes y servicios $1.208.928.000 **COP** Servicios de construcción $38.687.607.000 **COP**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	No
Chile		Si	Bienes y servicios $900.515.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.258.000 **COP**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	No
Corea		Si	Bienes y servicios $1.669.240.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 59	No
Estados AELC		Si	Bienes y servicios $900.460.000 **COP** Servicios de construcción $20.465.000.000 **COP**	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	No
Estados Unidos y costa Rica		Si	Bienes y servicios $752.599.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	No
Triángulo Norte	El salvador	No	Valor de la menor cuantía de la Entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	No
	Guatamala	No	Valor de la menor cuantía de la Entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	No
	Honduras	No	Valor de la menor cuantía de la Entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 60, 61	No
México		No	Bienes y servicios* $424.592 USD Servicios de construcción* $13'586.938 USD	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	No
Unión Europea		Si	Bienes y servicios $818.660.000 **COP** Servicios de construcción $20.466.500.000 **COP**	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58,62	No

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).

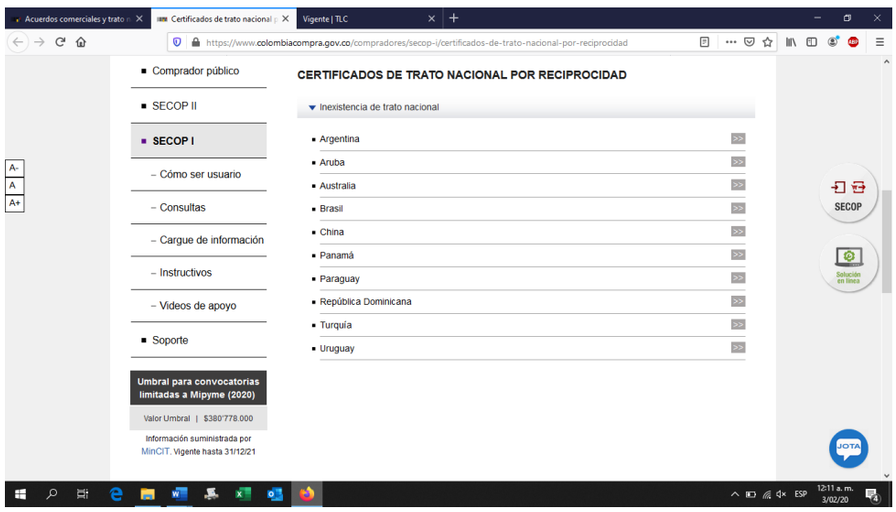
Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018

Fuente: Colombia compras Eficiente.

La Decisión 439 de 1998 de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Frente a la decisión 439 el SENA precisa, que ésta es aplicable solo a los procesos de comercio de servicios, por lo cual es aplicable.

Reciprocidad de trato nacional a bienes y/o servicios extranjeros

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional el centro consulto en el siguiente link http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad **las certificaciones suscritas frente a Reciprocidad de trato nacional a bienes y/o servicios extranjeros, encontrando los siguientes certificados de la cancillería.**





Que se analizó cada una de las certificaciones publicadas en el SECOPII, e las mismas que se informa que no es procedente conceder trato nacional por reciprocidad por ausencia de acuerdo.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

a. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
b. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
c. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.

d. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
e. Siga las instrucciones que se imparten en este proyecto de pliego de condiciones, para la elaboración de su propuesta.
f. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
g. Sea otorgada a favor del SENA.
h. Esté correctamente relacionado el NIT del SENA – 899.999.034-1.
i. Como tomador, figure su razón social completa.
j. El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
k. El Objeto y el Número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
l. Esté suscrito por el TOMADOR-AFIANZADO.
m. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
n. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
o. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del SENA, antes o después de la firma del contrato podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipulados.
p. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
q. Cuando se presente falta de veracidad e inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, el SENA rechazará la propuesta y dará aviso a las autoridades competentes; esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
r. Verifique previamente que se encuentre al día en el pago de la seguridad social y en el contrato de aprendizaje, así como en el pago de multas impuestas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social).
s. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
t. El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta; el SENA no será responsable en ningún caso de dichos costos, ni habrá derecho a reclamación alguna por los mismos.
u. El SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada.
v. El uso del logo de la entidad es privativo de la misma, por lo tanto le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.
w. Recuerde que se adjudicara por la totalidad del presupuesto
x. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta, de acuerdo con el cronograma presentado en el SECOP II

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICCION.

Para el presente proceso de selección, no aplica el procedimiento de precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con plataforma SECOPII

En consecuencia de lo anterior, el director REGIONAL ANTIOQUIA del SENA, considera necesario, conveniente y viable iniciar la presente convocatoria que se ha descrito.

El presente aviso se emite y publica el 24 de febrero de 2020

Dirección Regional
Medellín

Elaboraron: Elicenia Q Adolfo Londoño